



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolivar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veinte uno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a designar nuevo Curador Ad Litem de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 375 del C.G.P a efecto de que represente a los demandados MARIA E. ROMERO y a los INDETERMINADOS cuyo emplazamiento se surtió de conformidad con el artículo 108 del C.G.P en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de junio 04 de 2.020. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA,

DISPONE

1º. Designar como CURADOR AD LITEM al Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO identificado con CC No 8.866.474 y T.P No 195.122 del C.S de la J. para que represente a los demandados así: a la señora MARIA E. ROMERO como demandado cierto cuya dirección se ignora; y a PERSONAS INDETERMINADAS, en la presente demanda de declaración de pertenencia promovida por MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ PINTO y HUMBERTO ALVAREZ ORTIZ bajo Radicado No 132124089001-2021-00038-00. Emítanse la comunicación al designado Curador Ad Litem para la aceptación de cargo al email: *juan_gutierrez_28@hotmail.com*

2º Acorde con el pronunciamiento de la Corte Constitucional en Sentencia C-083 de 2.014, se le señalará al Curador Ad Litem la suma de \$276.038 equivalente a 10 salarios mínimos legales diarios vigentes, destinados a cubrir los gastos para la efectiva materialización de las funciones del cargo designado. Dicha suma de dinero deberá ser cancelada por la parte demandante y acreditarse en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd70e9a51422744c19196e3db87250b67c201841006751cb29ee67e904e409ce**

Documento generado en 17/08/2021 04:45:34 PM